

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1746;

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

04 JUL 2019

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Reglamento N° 250, Artículo 53°, letra c) "Gastos de Representación".
- D. Resolución Exenta N° 803, de fecha 08-03-2013, donde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile a ser presentada al Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.
- E. Con fecha 26 de noviembre de 2014, el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, reunido en París, Francia, aprobó la postulación de los Bailes Chinos de Chile como nuevo Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- F. Con más de tres siglos de antigüedad, estas manifestaciones se han esmerado en vivir con apego a su acervo, logrando abarcar un amplio territorio, y aportando un sentido especial de pertenencia a las localidades donde se desarrollan sus fiestas y sus prácticas devocionales populares.
- G. Que la Fiesta de San Pedro de Concón se ha constituido durante los años en una actividad de rescate y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial comunal, regional y nacional, además de ser una instancia natural de participación para: turistas y comunidad local, además de cofradías de bailes chinos y tradicionales del país.
- H. Decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019, donde se contempla como Actividad Municipal, el evento de rescate del patrimonio inmaterial local "Fiesta de San Pedro 2019".
- I. Invitación de la Municipalidad de Concón y el Sindicato de Pescadores a autoridades locales y regionales.
- J. Listado de Autoridades invitadas.
- K. Solicitud de Pedido N°16, de fecha 03/06/2019, con providencia del Sr. Alcalde y disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- L. Presupuesto Gastronomía Jacquelin Ivón Fernández Contreras E.I.R.T., Rut: 76.369.629-4.
- M. Programa de la Actividad - Domingo 07 de julio:
 - 07.00 horas Cierre de Calles (Av. Borgoño entre Calles Santa Laura y Pedro de Valdivia)
 - 07.30 horas Llegada de los Bailes a las sedes que los acogerán durante la jornada.
Desayuno.
 - 08.00 horas Llegada de vendedores ambulantes.
 - 09.30 horas Bailes se dirigen a pie, desde las sedes asignadas hasta la explanada de Caleta San Pedro, donde realizan saludo al patrono de los Pescadores.
 - 11.00 horas Inicio de actividad en explanada de Caleta San Pedro.
 - 11.45 horas Reunión con Caporales de los Bailes. Sorteo de procesión y despedida.
 - 12.00 horas Retiro a pie de los Bailes, hacia sus sedes, para almuerzo.
 - 12.30 horas Almuerzo de autoridades locales y regionales con Sindicato de Pescadores de Caleta San Pedro.
 - 13.45 horas Bailes se dirigen desde sus sedes hasta la explanada de Caleta San Pedro para la procesión.

- 15.00 horas Inicio de procesión desde Caleta San Pedro por Avenida Borgoño hacia sector La Boca.
- 16.00 horas Vuelta de los bailes hacia la Caleta para inicio de despedida.
- 19.00 horas. Once en las sedes asignadas a cada Baile.
- 20.00 horas Término de la actividad.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por medio de "Gastos de Representación" el servicios de 50 Almuerzos, para atención de autoridades e invitados participantes de la Fiesta de San Pedro 2019, de Caleta San Pedro, el día 07 de julio de 2019, al proveedor GASTRONÓMICA JACQUELIN IVÓN FERNÁNDEZ CONTRERAS E.I.R.T., RUT: 76.369.629-4, por un valor de \$ 750.000.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

[Handwritten Signature]
OSG/asc
Distribución:

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones
3. Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

